

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**691** MADRID.

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 616/08, por auto de fecha 18 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VIVENS GESTIÓN INMOBILIARIA, Sociedad Limitada, con CIF: B83468728, con domicilio en la calle Sierra de Cazorra, número 1, 2ª planta de Las Matas (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090000695-1